

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación, ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 28 de junio de 1999.—P. D. (Resolución de 28 de febrero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

Ilmos. Sres. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Director del Instituto de Estudios Fiscales.

ANEXO

Proceso de integración en el Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, según lo establecido en el artículo 56 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Relación de funcionarios que han ejercido el derecho de opción individual y deben ser convocados al curso de formación previo a la prueba selectiva, para la integración en el Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera (Resolución de 30 de abril de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo)

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad
Gascón Escrihuela, Juan M.	73.906.310	E. de Investigación.
Martín Miñana, Francisco Javier.	46.213.664	E. de Investigación.
Gegúndez Miguel, Alfonso.	2.184.630	E. de Comunicaciones.

18015 RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos al Curso de Formación para la Integración, en las especialidades de investigación, navegación y propulsión del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por Resolución de 30 de abril de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), se convocó el Curso de Formación para la Integración, en las especialidades de investigación, navegación y propulsión del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, concediéndose un plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la citada Resolución para ejercer el derecho de opción. Transcurrido dicho plazo, y en aplicación de lo dispuesto en la base 3.1 de la convocatoria, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos y excluidos al Curso de Formación para la Integración, en las especialidades de investigación, navegación y propulsión del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, que figura como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Las listas de admitidos y excluidos deberán ser expuestas en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación, ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o

recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 29 de junio de 1999.—P. D. (Resolución de 28 de febrero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

Ilmos. Sres. Directores del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Director del Instituto de Estudios Fiscales.

ANEXO

Proceso de integración en el Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, según lo establecido en el artículo 56 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Relación de funcionarios que han ejercido el derecho de opción individual y deben ser convocados al curso de formación para la integración en el Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera (Resolución de 30 de abril de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo):

Garrido Sotelo, Francisco Javier. Documento nacional de identidad: 33.229.035. Especialidad: E. de Investigación.

Relación de funcionarios excluidos

Martín Bauzá, Emilio. Documento nacional de identidad: 21.343.471. Causa de exclusión: Incluido en proceso anterior.

MINISTERIO DE FOMENTO

18016 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1999, de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, por la que se modifica la composición de los Tribunales para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Por Resolución de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, de 13 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio), se hicieron públicos los Tribunales que habían de actuar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Habiendo cambiado las circunstancias personales de la funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, doña Pilar Urzay Ramírez, nombrada Vocal del Tribunal Suplente número 1, esta entidad pública empresarial Correos y Telégrafos ha dispuesto lo siguiente:

Sustituir a la funcionaria doña Pilar Urzay Ramírez, como Vocal del Tribunal Suplente número 1, por la funcionaria doña Olga Pérez Sanjuán, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Consejero-Director general, José Ramón Esteruelas Hernández.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18017 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, del Ayuntamiento de Berja (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo, personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 69, de 17 de junio de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 120, de 24 de junio de 1999, se publican

íntegramente las bases y programa de la convocatoria para cubrir mediante oposición una plaza de Auxiliar administrativo vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Berja, 30 de julio de 1999.—El Alcalde, Manuel Ceba Pleguezuelos.

18018 RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Canals (Valencia), referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 142, de 17 de junio de 1999, y posteriormente en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.541, de fecha 19 de julio de 1999, se han publicado las bases que han de regir la provisión, en propiedad, de cinco plazas de Guardia de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, cuatro de las cuales serán provistas mediante oposición libre; la quinta será provista en turno de movilidad, mediante concurso de méritos. Para el caso de que esta última plaza se declarase desierta, será agregada al turno de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir del siguiente, de la fecha en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Canals, 3 de agosto de 1999.—El Alcalde accidental, Antonio F. Molla Sancho.

18019 RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 57, de fecha 25 de marzo de 1999, se publican las bases para la provisión, en propiedad, de dos puestos de trabajo de Guardia de la Policía Local, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería».

La Mojonera, 3 de agosto de 1999.—El Alcalde en funciones, Antonio Murcia Ortega.

UNIVERSIDADES

18020 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1999, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, a resultas de la estructura de los Servicios Administrativos de la Universidad de La Rioja, este Rectorado ha resuelto convocar concurso para la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario que figura en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de los aspirantes

I. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de la Administración de las Comunidades Autónomas o de las Universidades, de los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos A y B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

II. Podrán participar en la presente convocatoria cuando se encuentren en situación administrativa de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, que hayan cumplido el periodo de suspensión, y excedencia voluntaria.

III. Los funcionarios en situación de activo, con destino definitivo, podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

IV. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984], sólo podrán participar si llevan dos años en dicha situación.

V. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y posesión de los méritos alegados será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Solicitudes

Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II a esta Resolución, se presentarán en el Registro General de la Universidad de La Rioja (avenida de la Paz, 93, 26004 Logroño), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Comisión de Valoración

I. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuya composición será la siguiente:

Miembros titulares:

Presidenta: Doña María Luisa Iriarte Vañó, Gerenta de la Universidad de La Rioja.

Vocales designados por la Universidad: Don Joaquín Roncero Carrizosa, de la Escala de Gestión de la Hacienda Pública, y don Miguel Argaiz Ramírez, de la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza.

Vocales designados por la Junta de Personal: Don Joaquín León Marín, de la Escala de Ayudante de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de La Rioja, y doña Milagros Torrecilla Miguel, de la Escala de Gestión de la Universidad de La Rioja.

Secretaria: Doña Vega Leza Peñalba.

Miembros suplentes:

Presidenta: Doña Marta Magriñá Contreras, del Cuerpo Facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos.

Vocales designados por la Universidad: Doña Isabel Zulueta Gurrea, de la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de La Rioja, y doña Feliciano Prado Osorio, de la Escala de Gestión de la Universidad de Alcalá.

Vocales designados por la Junta de Personal: Doña Ana Eguzabal Herce, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de La Rioja, y don José Luis Calvillo Sayas, de la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de La Rioja.

Secretaria: Doña Esther Ocón Martínez.

II. Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo.

III. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria, o estuvieran sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso. De los con-